



Gobierno envía al Congreso proyecto de ley de Aborto Legal: Diputadas opositoras de O'Higgins cuestionan 'urgencia' frente a prioridades país

» Este miércoles en el ingreso del proyecto de ley, la ministra de la Mujer Antonia Orellana, explicó los lineamientos y pidió un "debate respetuoso"

Danya Ríos Maluenda

A partir del próximo lunes podría comenzar el debate en el Congreso, sobre el proyecto enviado por el gobierno sobre Aborto Legal, que considera un presupuesto estimado de \$2.600 millones, esto se divide, según explicó la ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana, en medicamentos necesarios -de acuerdo a los lineamientos de la OMS- y recursos humanos. El proyecto establece un plazo de 14 semanas para interrumpir el embarazo. "Me parece incomprensible que, teniendo tantas urgencias sociales en nuestro país, el Gobierno decida priorizar la presentación de un proyecto para despenalizar el aborto", parte señalando la diputada del distrito 13 de O'Higgins, Natalia Romero, detallando por ejemplo que, "enfrentamos graves deficiencias en salud, una crisis estructural en educación, un aumento sostenido de la delin-



cuencia".

En particular sobre el proyecto, señala que, "en Chile ya existe la legislación que permite el aborto en tres causales (...) por lo tanto, no estamos hablando de un vacío legal, sino de una decisión política del Ejecutivo avanzar hacia una agenda ideológica que ponga lo verdaderamente importante", añade que, "insistir en este tipo de proyectos me parece no solo fuera de lugar, sino completamente desconectado de la realidad que viven millones de familias en nuestro país".

Por su parte, la diputada del distrito 16, Carla Morales mantiene una posición similar, sosteniendo que, "en lugar de enfocarse en este proyecto para legalizar el aborto, el gobierno debería dirigir sus esfuerzos hacia políticas que promuevan la equidad de género, la salud reproductiva y la protección de los derechos de las mujeres en todas sus dimensiones".

Agrega que, "el plazo de 14 semanas propuesto es una crueldad, considerando que ya a esa altura el feto tiene un desarrollo considerable. Ya tenemos tres causales definidas en nuestra legislación y proporciona un marco legal suficiente para situaciones de riesgo para la salud de la mujer, irriabilidad fetal o embarazo producto de violación".